

boletín oficial de la provincia



Núm. 73



Jueves, 14 de abril de 2011

cve: BOPBUR-2011-02145

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA EBRO NELA

D. Rafael González Mediavilla, Presidente de la Mancomunidad de la Comarca Ebro Nela, hago saber:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, e informadas favorablemente el 15 de marzo de 2011 por la Asamblea de Concejales, en funciones de Comisión Informativa de Cuentas, las enumeradas en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad, tratamiento simplificado para Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, correspondientes al ejercicio de 2010, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante los mismos y ocho siguientes más los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunos, según dispone el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintana Martín Galíndez, a 16 de marzo de 2011.

El Presidente, Rafael González Mediavilla

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958